

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA (PERSONA NATURAL)

CURSO PRESENCIAL Y VIRTUAL SOBRE PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y ESTRATÉGICA DE EPSA CON POBLACIONES MENORES A 10.000 HABITANTES

1. ANTECEDENTES

El PERIAGUA III tiene el propósito de apoyar al gobierno boliviano para que las condiciones marco de seguridad del suministro de agua destinada al consumo humano y la adaptación al cambio climático en el sector de agua potable y saneamiento mejoren. Para ello se organiza en tres componentes: (i) Saneamiento, (ii) Seguridad Hídrica, (ii) y (iii) Formación, Capacitación y Certificación de Competencias.

El Componente 3 tiene el propósito de contribuir para que el desarrollo de competencias laborales en el sector de agua potable y saneamiento sea optimizado, apoyando a que la oferta de formación y capacitación en el sector de agua y saneamiento se amplíe.

Se implementa mediante cinco líneas de trabajo: (i) Capacitación, (ii) Formación teórica práctica, (iii) Certificación de competencias y (iv) Cursos Cortos, que tienen una orientación especial hacia la demanda de funcionarios/as de las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA), y (v) Educación ambiental y sanitaria, con una orientación especial a los estudiantes de primaria y secundaria a nivel escolar.

En este contexto, el MMAyA a través del VAPSB, ha solicitado al PERIAGUA III apoyo para el desarrollo de un mecanismo de cursos cortos que contribuya a la difusión e implementación de la normativa sectorial y de temas estratégicos que forman parte del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la ejecución de los programas sectoriales, y que estén orientados a fortalecer el conocimiento, las competencias y las capacidades de un grupo amplio y heterogéneo de actores involucrados y relacionados con la temática sectorial, entre los que destacan funcionarios públicos, funcionarios de las EPSA y de Gobiernos Autónomos Municipales.

Adicionalmente, el Componente 3 de PERIAGUA tiene como objetivo en la línea de capacitación el desarrollo de 6 ofertas de capacitación continua virtual. Analizando la demanda del sector y la importancia de la temática de proyectos de abastecimiento de agua potable, se ha definido que este sea parte del paquete de cursos de capacitación continua que van a desarrollarse. Los cursos de capacitación continua tienen como objetivo tener un alcance amplio de participantes y que la réplica de los mismos sea factible y económicamente sostenible. Dadas estas consideraciones, se ha definido que los cursos se realicen en modalidad virtual.

Para atender ambas necesidades, se requiere realizar la contratación de los servicios especializados de consultoría para la preparación e implementación de **2 CURSOS**

CORTOS PRESENCIALES y 1 CURSO CONTINUO VIRTUAL PARA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA PARA EPSA CON POBLACIONES MENORES A 10.000 HABITANTES.

2. OBJETIVO GENERAL

El propósito de la consultoría es implementar dos cursos cortos presenciales en la ciudad de La Paz con una carga de 30 horas académicas distribuidas en 3 días, y un curso continuo virtual, para la temática de Planificación Estratégica y Operativa para EPSA con poblaciones menores a 10.000 habitantes dirigido a personas que trabajan en estas entidades.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar dos cursos presenciales para al menos 70 asistentes compuestos por personal y/o directivos de las EPSA.
- Elaborar material didáctico para la realización de los cursos presenciales en la ciudad de La Paz (diapositivas digitales, ejercicios, estudios de caso, etc.)
- Evaluar la participación y aprobación de todos*as los*as participantes que asistan al curso.
- Procurar el enfoque de género presentado de manera transversal en todo el contenido del curso.
- Facilitar algún instrumento o mecanismo que permita a las*os participantes, replicar lo aprendido y que pueda verificarse en el tiempo.
- Elaborar el material para el curso continuo virtual, como ser: un documento base que cuente con guiones para videos, instrumentos de evaluación de aprendizaje, material educativo complementario (estudios de caso, etc.) instrumento de percepción y evaluación por parte de los participantes, entre otros.
- Acompañar el proceso de digitalización de los contenidos en la plataforma virtual, sobre todo en la etapa inicial de construcción donde se conceptualizan los recursos y materiales digitales.

4. ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS A DESARROLLAR.

Para el logro de este objetivo, la consultoría tiene el siguiente alcance específico:

- a) Ajustar la propuesta metodológica y el diseño curricular para el CURSO DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y ESTRATEGICA DE EPSA CON POBLACIÓN MENOR A 10.000 HABITANTES, para sus versiones presencial y virtual.
- b) Implementar, como facilitador*a/docente, los CURSOS DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y ESTRATEGICA DE EPSA CON POBLACIÓN MENOR A 10.000 HABITANTES.
- c) La sistematización de la experiencia debe permitir contar con hallazgos y lecciones aprendidas sobre el diseño, la implementación y los resultados del curso.

- d) Construcción del documento base para un curso continuo (entre trabajo autónomo y trabajo en plataforma) sobre la planificación operativa y estratégica de las EPSA.
- e) Elaboración y conceptualización de recursos, materiales y otros insumos digitales para la implementación del curso bajo una modalidad de autogestión (MOOC).

5. METODOLOGÍA

El Curso presencial deberá tomar las siguientes consideraciones en su diseño:

- 30 horas académicas
- 6 días de capacitación (3 días por cada versión del curso presencial)
- 40 personas por cada versión del curso (con un total aproximado de 80 personas)
- Entrega de material de apoyo en formato impreso y digital.
- Implementación de un ejercicio práctico sobre el contenido del curso.
- Actividades evaluativas de conocimiento, comprensión y aplicación de lo aprendido en el curso.

6. PRODUCTOS/INFORMES

N°	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1.	Elaboración del contenido y materiales para los cursos presenciales: metodología, diseño, cronograma	14.10.22
2.	Informe de los cursos presenciales: sistematización de la experiencia	11.11.22
3.	Entrega del documento base para las clases virtuales (versión preliminar)	09.12.22
4.	Informe final con todos los materiales elaborados para la implementación del curso virtual, entrega del documento base en su versión final.	31.01.23

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados por el(la) Consultor(a) y dirigidos a la, Asesora Técnica del Componente 3 PERIAGUA.

7. FORMATO PARA ENTREGA

Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en formato de el(la) consultor(a), en coordinación con el equipo PERIAGUA.

8. COORDINACIÓN TÉCNICA

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con los Asesores Técnicos asignados por la GIZ PERIAGUA.

9. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría e implementación de los cursos se desarrollará en la ciudad de La Paz, los cursos presenciales en el municipio de Achocalla (los traslados al lugar de la capacitación se realizarán en coordinación con el proyecto/programa).

10. VIAJES OFICIALES

La consultoría no prevé viajes oficiales.

11. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se realizará en 55 días, entre el 10/10/2022 y el 31/01/2023

Octubre: 15 días
Noviembre: 18 días
Diciembre: 12 días
Enero: 10 días

12. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

El/la Consultor(a) debe contar con el siguiente perfil

Formación y experiencia (35%)

- **Formación:**

- ✓ Licenciatura en Economía, Administración de Empresas o ramas afines.

- **Experiencia profesional general** de al menos 20 años de experiencia general.

- **Experiencia específica:**

- ✓ Al menos 15 años de experiencia específica en el sector de agua y saneamiento
- ✓ Experiencia demostrada en capacitación y/o fortalecimiento institucional a EPSA en Bolivia
- ✓ Experiencia en dictar al menos un curso de capacitación en la temática de planificación operativa y estratégica para EPSA con población menor a 10.000 habitantes.

Propuesta técnica (35%)

El/la proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya un cronograma, la metodología a utilizar y otros elementos que considere necesarios. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia. El/la proponente deberá contar con material didáctico para un curso en planificación operativa y estratégica de EPSA (detallar en oferta técnica)

Propuesta económica (30%)

El/la proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente de los/las proponentes que obtengan un mínimo de 50/70 en la evaluación del (Formación, experiencia y propuesta técnica).

13. FORMA DE PAGO

N° de pago	Producto o informe a entregar	Fechas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
1	Informe de los cursos presenciales: sistematización de la experiencia	11.11.22	22 días
2	Informe final con todos los materiales elaborados para la implementación del curso virtual, entrega del documento base en su versión final	31.01.23	33 días

14. FACTURACIÓN

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de los mismos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

16. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID19

El/la consultor/a o empresa proveedora de servicios deberá velar por adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes, a fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19, especialmente cuando sus actividades impliquen participación presencial en Programas o Proyectos de la GIZ.

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado boliviano deben ser cumplidas por el/la consultor/a / la empresa.

La GIZ no asume ni asumirá los gastos que impliquen medidas de bioseguridad correspondientes y/o los riesgos que acarree su omisión en las acciones ejecutadas el/la consultor/a o la empresa

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato

17. CONFIDENCIALIDAD

El Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

18. ANTIDISCRIMINACION

Toda persona o empresa contratada por la GIZ en el marco de un proyecto con COSUDE, debe abstenerse de incitar a la violencia o el odio, y la discriminación por motivos de raza, origen étnico o religión. Dicha obligación se aplica a todas las actividades realizadas por la persona o empresa, incluidas aquellas que se encuentran fuera del marco del presente contrato. La promoción explícita de grupos específicos de personas en el marco de un proyecto implementado por la GIZ y cofinanciado por COSUDE no constituye una discriminación en el sentido de esta cláusula. Cualquier incumplimiento de la obligación mencionada anteriormente justifica la terminación inmediata del presente contrato. El monto por reembolsar se determinará caso por caso, teniendo en cuenta la gravedad de la infracción.

Nota.- Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).